



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandante mayor de edad autoriza entrega títulos, pasa para resolver. Bucaramanga, 14 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00284-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se accede a lo solicitado por el joven WILSON RUEDA ALVAREZ, y en consecuencia, se AUTORIZA a la señora DIANA GABRIELA ALVAREZ PEÑA, para que a su nombre RETIRE Y COBRE los títulos de depósito judicial consignados y que se sigan consignando hasta la concurrencia del crédito que se cobra, conforme al artículo 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c685fb0aad21145318a494966b4336f5dd957fcdafba4491614ce2cfe1d1**

Documento generado en 14/07/2022 04:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>